

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27315

24/01/2018

71725

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); GALEANO GRACIA, Óscar (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, elabora y publica anualmente un informe de cobertura de los servicios sobre banda ancha en España. El informe se elabora a partir de los últimos datos recopilados de los operadores titulares de las mayores redes de banda ancha en nuestro país, en relación con cada una de las 61.688 entidades singulares de población existentes en nuestro país, y haciendo uso de la metodología desarrollada por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, conforme con los requisitos establecidos por la Unión Europea.

El informe refleja la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta por velocidad, proporcionada por todos los operadores y tecnologías, para cualquier ámbito territorial, facilitando identificar los fallos de mercado. El informe de cobertura puede consultarse en la página web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en la URL:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>

Adicionalmente, en la misma página web se facilita acceso a un mapa interactivo que permite consultar la cobertura de servicios sobre banda ancha por tecnología hasta nivel de municipio:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/consulta/Paginas/consulta-cobertura-banda-ancha.aspx>

Con respecto a la información sobre contratación de servicios de banda ancha, cabe indicar que ésta es recopilada y publicada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el ámbito de sus competencias. El último informe con datos del año 2015 se encuentra en la siguiente dirección:

<http://data.cnmc.es/datagraph/jsp/graph/intro.jsp>



El Gobierno ha venido desarrollando un conjunto de medidas legislativas y de promoción para garantizar la universalización de la banda ancha ultrarrápida. Dentro de las medidas legislativas destaca la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo que han permitido establecer un marco regulatorio claro y predecible que favorece la inversión de los operadores privados. En el ámbito de la promoción el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital tiene en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular debe destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA).

El resultado agregado de las convocatorias realizadas desde 2013 hasta 2017 en el territorio nacional ha supuesto dar ayudas para facilitar el acceso a servicios con velocidades de 100 Mbit/s o superiores a más 3,5 millones de viviendas y locales empresariales en 4.064 entidades singulares de población. Los 380 proyectos aprobados suponen una inversión movilizada de 482,4 millones de euros y una ayuda de 216,1 millones de euros.

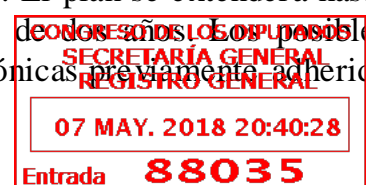
En la página web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, junto con la información general de la convocatoria de ayudas, pueden encontrarse los enlaces a los resultados de cada una de las convocatorias entre 2013 y 2017, que incluye el listado de proyectos subvencionados con información de operador beneficiado, la subvención y la inversión asociada, así como localidades, provincia y Comunidad Autónoma de ejecución de los proyectos. Toda esta información está disponible en:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/ayudas/Paginas/ayudas-publicas.aspx>

Cabe señalar, no obstante, que la mayoría de los proyectos subvencionados son, en general, de ámbito multiprovincial, por lo que no se dispone de la información desagregada por provincias.

Finalmente, se indica que junto a las medidas desarrolladas hasta ahora, destinadas a incrementar la oferta de banda ancha ultrarrápida, el Gobierno ha planificado también programas de apoyo a la demanda, y que mejorarán la conectividad a Internet en el territorio. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de apoyo a la demanda con un plan para la universalización de la conectividad de banda ancha mediante el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Estas ayudas de fomento de la demanda permitirán que cualquier ciudadano, cualquier autónomo, cualquier establecimiento o pequeña y mediana empresa, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos con una población igual o inferior a 5.000 habitantes ubicados en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, pueda disponer conectividad a velocidad de 30 Mbit/s de modo inmediato, para lo cual el programa facilita ayudas para alta y equipamiento de usuario, con un máximo de 400 euros de subvención. El usuario podrá contratar el servicio con cualquiera de los operadores que se adhieran al programa con independencia de la tecnología empleada para ofrecer el servicio (red fija, inalámbrica o satelital). El plan se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose ampliar por un periodo de los años siguientes. Los posibles beneficiarios deberán elegir un operador de comunicaciones electrónicas previamente adherido





al programa de concesión de ayudas para que actúe como representante a la hora de presentar las solicitudes.

A futuro, la apuesta del Gobierno por la Banda Ancha es aún mayor. La Convocatoria de ayudas para 2018 se engloba dentro del Plan 300x100 que llevará fibra óptica a 300 Mbit/s a todos los núcleos de población de España y está dotado con 525 millones de euros para el periodo 2018-2021. Como consecuencia, el 95% de la población de cada provincia de España tendrá acceso a redes de banda ancha ultra rápida, completándose el despliegue de fibra óptica en todos los núcleos de población y con especial incidencia en las zonas rurales y de baja densidad de población.

En 2018 se otorgarán ayudas por un importe máximo de 150 millones de euros, con cofinanciación a cargo de fondos comunitarios FEDER.

La resolución para 2018 fue publicada en el BOE el pasado 20 de abril de 2018. Todos los detalles de la resolución de la convocatoria se pueden consultar en la página web del Ministerio.

<http://www.minetad.gob.es/PortalAyudas/banda-ancha/Normativa/Paginas/Convocatorias.aspx>

Madrid, 07 de mayo de 2018